

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00119-2024/MDSA

Santa Anita, 18 NOV 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 992-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos; la solicitud ingresado con Documento Externo N° 18443, mediante el cual se solicita la aclaración de la Resolución N° 00048-2024/MDSA que Reconfirma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores CAFAE de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el periodo 2023 – 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00048-2024/MDSA de fecha 02 de mayo de 2024, se reconfirma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estimulo de los Trabajadores (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita 2023-2025;

Que, no obstante, mediante el documento de visto, la Lic. Josefina Valderrama Castañeda hace llegar la ESQUELA DE OBSERVACION expedido por el Registrador Publico de la Zona Registral IX – Sede Lima, mediante el se recomienda la emisión de una Resolución de alcaldía que aclare la precitada resolución, en la consigne los nombres completos y el número del documento de identidad de los integrantes del CAFAE;

Que, el Informe N° 992-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, señala que en la Resolución de Alcaldía N° 00048-2024/MDSA de fecha 02.05.2024 no figuran los nombres y apellidos de los miembros y los números de Documentos de Identidad de todos los integrantes, por lo que solicita su modificación;

Por los fundamentos expuestos y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00048-2024/MDSA de fecha 02.05.2024, que RECONFORMA el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, quedando su texto de acuerdo a lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita 2023 – 2025 según Acta de Escrutinio de fecha 10 de mayo del 2023, por el periodo de 02 (dos) años, integrado por los miembros siguientes:

CARGO	TITULARES REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD	D.N.I
Presidente	EDDE CUELLAR ALEGRIA Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.	09849167
Secretario	LINO AMADO RIOJA VALLEJOS Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	10047733
Miembro	WALTER ALBERTO PRADO ENCISO Jefe de la Oficina de Contabilidad	28308077

TITULARES	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	DNI
	Maritza de los Milagros Jiménez Castro	10047761
	Sonia Tomasa Rodríguez Tipe	10047726
	Josefina Valderrama Castañeda	09055958

SUPLENTE	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	DNI
	Efraín Rodolfo Ñaupá León	10047700
	Carlos Alberto García Cisneros	10046533
	Melsy Esther Núñez Roncano	10043281

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTES todos los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 00048-2024/MDSA de fecha 02.05.2024.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para que procedan conforme a lo señalado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la notificación a cada uno de los miembros del CAFAE, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita (www.munisantanita.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE